



**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DF-2018-02**

**“IMPULSO A LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA DF-2018-02-01

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. PRIORIDAD Y DEMANDA ESTRATÉGICA ATENDIDA

Prioridad 1

Infraestructura Científico-Tecnológica

Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica para impulsar el uso y desarrollo de nuevas tecnologías que atiendan los requerimientos de la sociedad, incrementen la competitividad y consoliden a los sectores prioritarios y estratégicos de la entidad.

Prioridad 4

Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología

Generar y promover mecanismos que favorezcan la cultura científica, tecnológica y de innovación en la Ciudad de México.

Fomentar la colaboración entre la sociedad y la academia.

Comunicar y difundir a la sociedad los resultados de investigaciones tecnológicas y de innovación que tengan impacto en la prevención y/o solución de problemas de la Ciudad de México.

Demanda Estratégica 1

Impulsar y fortalecer la infraestructura científica y tecnológica para generar la vinculación del sector productivo, académico, social y gubernamental; la difusión de la ciencia; la colaboración y participación de la sociedad y la academia; así como la comunicación y difusión de los resultados de investigaciones y el impacto social en la solución de los problemas en la Ciudad de México.

2. ANTECEDENTES

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* señala como línea de acción mejorar y extender los canales de comunicación y difusión de la investigación científica y tecnológica¹ mediante el fortalecimiento de la infraestructura del país, así como la creación de programas y espacios públicos

¹ Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.



virtuales para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación², con el fin de sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de iniciativas que fortalezcan las capacidades científicas y tecnológicas de la población.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México ha planteado la meta de aumentar el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad capitalina³. Para ello ha establecido políticas inherentes al estudio y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, además de estimular y reconocer la actividad científica y tecnológica que desarrollan investigadores de muy diversas áreas del conocimiento en la Ciudad de México. De igual manera impulsa y coordina actividades para generar un mayor crecimiento académico, científico y tecnológico, que impacte en la calidad de vida de la población.

La Ciudad de México posee un importante ecosistema de investigadores nacionales y extranjeros de los cuales 9 mil 071 se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)⁴, ocupando con ello el primer lugar a nivel nacional. Sin embargo, aún persiste una desarticulación entre la academia, representada por las Instituciones de Educación Superior (IES) y los Centros de Investigación (CI), y el aparato productivo instalado en la entidad, lo que ha significado que el desarrollo de innovaciones en productos, procesos y servicios sea escaso.⁵

Por lo anterior el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha planteado la necesidad de contar con infraestructura especializada para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación; que incluya espacios para organizar eventos sobre temas estratégicos relacionados con el quehacer científico; promover y facilitar el diálogo entre la comunidad científica nacional e internacional, vinculando a los investigadores más distinguidos en las áreas de interés de la Ciudad de México y de la región; desarrollar estrategias para fomentar la comunicación entre la comunidad científica y las instituciones responsables de la educación, la ciencia y la cultura; y fortalecer la apropiación social del conocimiento.

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

3.1 Finalidad

Incrementar la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México mediante espacios de colaboración científica, tecnológica y de innovación que fomenten la vinculación entre los sectores académico, empresarial y gubernamental, a fin de producir conocimiento orientado a la atención de problemáticas sociales y económicas de la entidad y la región.

3.2 Propósito

Fortalecer la infraestructura especializada enfocada a la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México para incrementar la apropiación social del conocimiento.

² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018*.

³ Gobierno de la Ciudad de México (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*.

⁴ CONACYT. *Padrón de Beneficiarios SNI 2018*.

⁵ Gobierno de la Ciudad de México (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*.



4. INDICADORES DE IMPACTO

- a) Incremento en la infraestructura especializada para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.
- b) Número de investigadores nacionales y extranjeros participando en iniciativas de naturaleza colaborativa en beneficio de la Ciudad de México y la región.
- c) Número de estrategias enfocadas a fomentar la comunicación entre la comunidad científica, el sector productivo y los órganos de la Ciudad de México, responsables de la educación, la ciencia y la cultura.
- d) Número de eventos sobre temas relacionados con el quehacer científico orientados a la atención de problemáticas sociales y económicas de la entidad y la región.
- e) Número de convenios de colaboración formalizados con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, empresas nacionales y/o extranjeras, así como con los sectores social y de gobierno para el desarrollo de proyectos de investigación.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Diseñar, construir y/o adecuar y equipar un espacio en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México para contar con infraestructura multidisciplinaria que permita fortalecer la comunicación y colaboración entre la comunidad científica, académica, empresarial y de gobierno, mediante la vinculación y realización de eventos que impacten en beneficio de la sociedad.

5.2 Objetivos Específicos

- a) Elaborar un Proyecto Ejecutivo para la construcción y/o adecuación de un inmueble que albergue un espacio físico para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.
- b) Desarrollar un Proyecto para el Equipamiento del inmueble que albergue un espacio físico para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.
- c) Realizar un Plan Estratégico en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México, que incluya las acciones a implantar en el corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del espacio físico.
- d) Impulsar las capacidades de investigación científica, mediante la creación y equipamiento de un espacio en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.
- e) Realizar eventos relacionados con el quehacer científico en diversas áreas temáticas en la Ciudad de México, que den atención a problemáticas sociales y económicas de la entidad.
- f) Fomentar el desarrollo de la investigación científica en áreas estratégicas y de impacto en la Ciudad de México, que incluya la participación de investigadores nacionales y extranjeros.
- g) Formalizar alianzas y colaboraciones con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, empresas nacionales y/o extranjeras, así como con los sectores social y de gobierno para el desarrollo de proyectos de investigación de naturaleza colaborativa y para la realización de actividades de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.



- h) Fomentar la apropiación social del conocimiento, mediante programas o proyectos orientados a la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación con instituciones científicas de la Ciudad de México.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

- I. **Proyecto Ejecutivo para la construcción y/o adecuación del inmueble** que albergará el espacio físico en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México con una superficie de al menos **900 m²**, el cual deberá contemplar los siguientes aspectos:
- a) Diseño arquitectónico.
 - b) Cálculo estructural.
 - c) Diseño de instalaciones.
 - d) Plan de adecuaciones.
 - e) Cualquier otro aspecto indispensable para la exitosa construcción y/o adecuación del inmueble.
- II. **Proyecto para el Equipamiento** el cual deberá incluir, al menos:
- a) Documento con el análisis del equipamiento, herramientas e instrumentos que se requieren para el óptimo funcionamiento de cada una de las áreas, así como las especificaciones técnicas y el presupuesto detallado de dichos equipos.
 - b) Inventario detallado, así como las especificaciones de uso y manuales de operación de los equipos por adquirir.
- III. **Plan Estratégico** en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México, que incluya las acciones a implantar en el corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del espacio físico. El plan deberá contemplar los siguientes aspectos:
- a) Misión y Visión.
 - b) Manuales de procedimientos y de operación de cada una de las áreas.
 - c) Modelo de gobernanza.
 - d) Plan de capacitación especializada para el personal que operará las instalaciones y el equipamiento de cada una de las áreas.
 - e) Plan de vinculación, especificando las alianzas y colaboraciones que se establecerán con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, empresas nacionales y/o extranjeras, así como con los sectores social y de gobierno para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada de naturaleza colaborativa.
 - f) Cualquier otro aspecto indispensable para su exitosa puesta en marcha.
- IV. **Un espacio físico en materia de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México**, construido y/o adecuado, equipado, instalado y operando que incluya, al menos, las siguientes áreas:
- a) Diseño editorial.
 - b) Programas de difusión y divulgación.
 - c) Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI).
 - d) Vinculación.



- e) Asuntos internacionales.
- f) Sala de videoconferencia.
- g) Áreas comunes y de servicios.
- h) Cualquier otro indispensable para su operación.

Todas las áreas deberán estar acondicionadas, amuebladas y equipadas, para poder brindar los servicios de manera adecuada y oportuna a los usuarios.

- V. **Documento que contenga las estrategias a corto, mediano y largo plazos para la realización de actividades orientadas a la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para fomentar la apropiación social del conocimiento en el espacio físico derivado de esta Demanda Específica.**
- VI. **Al menos 15 convenios de colaboración formalizados** con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, empresas nacionales y/o extranjeras, así como con los sectores social y de gobierno para la organización de eventos y/o el desarrollo de proyectos de investigación aplicada de naturaleza colaborativa.
- VII. **Al menos cinco acciones orientadas a la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación con instituciones científicas de la Ciudad de México**, definidas a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SECITI).
Se deberá incluir la evidencia documental de las acciones para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación con instituciones científicas de la Ciudad de México.
- VIII. **Al menos un evento (congreso, seminario, taller) sobre temas relacionados con el quehacer científico** en diversas áreas temáticas en la Ciudad de México, con el involucramiento de investigadores que laboren en diversas instituciones del país y del extranjero.
Se deberá incluir la evidencia documental del evento realizado.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

18 meses

8. MODALIDAD

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura

9. USUARIO

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

10. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) El Fondo Mixto apoyará en esta Convocatoria una sola propuesta.
- b) Es indispensable que en la primera etapa de desarrollo del proyecto se incluyan como entregables los Productos Esperados I, II y III.
- c) Los gastos y actividades relacionados con la construcción y/o adecuaciones, y equipamiento, se recomienda sean programados a partir de la segunda etapa del proyecto, así como los Productos Esperados del IV al VIII.



d) Previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, el proponente deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble donde se instalará el espacio físico, con una superficie de al menos **900 m²**. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:

- **Propiedad:** Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
- **Posesión:** Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años prorrogable por un plazo igual.

Cualquier otro instrumento legal de acreditación de la propiedad o de la posesión deberá informarse al Fondo Mixto y presentar la evidencia documental correspondiente para ser revisada y validada por las instancias que se consideren pertinentes.

- e) El Fondo Mixto no sufragará gastos que no sean indispensables para la realización del proyecto o que se consideren como parte de la infraestructura regular de operación, tales como los servicios de urbanización (agua potable, alcantarillado, guarniciones, pavimentación, electricidad, telefonía, casetas de vigilancia, etc.).
- f) Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 5% del gasto de obra civil.
- g) El proponente deberá garantizar la calidad de la obra civil e instalaciones y el correcto funcionamiento del equipo.
- h) En el caso de propuestas presentadas por empresas reguladas por la Ley de Sociedades Mercantiles, se deberá considerar invariablemente una aportación concurrente líquida del Sujeto de Apoyo de, al menos, una cantidad equivalente al recurso solicitado al Fondo Mixto.
La aportación concurrente deberá realizarse en la cuenta bancaria que se abra para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto. Es requisito indispensable que la totalidad de la aportación concurrente se realice previo al depósito de la primera ministración por parte del Fondo Mixto.
- i) En la construcción y/o adecuación de los espacios se deberán considerar accesos para personas con discapacidad tales como rampas, elevadores, etc., lo anterior en estricto apego a las normas de la Ciudad de México.

11. CONTACTO

L.C. Jesús Ramos Cedillo

Director Ejecutivo de Administración

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Calle Olivo No. 39, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón

C.P. 01030, Ciudad de México

Teléfonos: 01 (55) 5512-1012, ext. 102

Correo electrónico: jramos@seciti.cdmx.gob.mx